



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00773434- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación de la Sra. Daniela Giselle ALMADA, D.N.I: 35579215, que fuera aprobado por RR-2022-137-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 61 por la mencionada Secretaría y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70529-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 63 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de locación de Obra Inmaterial para Contratista Individual suscripto con la Sra. Daniela Giselle ALMADA, D.N.I: 35579215 y aprobado por RR-2021-137-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2022 y hasta la finalización del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 61 – nota 1.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA. -

